



**I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Otorga cinco nuevas Becas
Municipales a alumnos de la
Comuna de Coihueco.**

DECRETO N° 3076 /

COIHUECO, 22 MAY 2014

VISTOS:

1.- D.F.F. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 1019, de fecha 10 de marzo de 2011, que aprueba Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior.
2. D.A. N° 395 de fecha 24 de enero de 2012, que incorpora un nuevo artículo al Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior.
3. D.A. N° 7074 de fecha 17 de diciembre de 2012 que nombra nuevos integrantes de la Comisión Beca Municipal.
4. Certificado N° 260 de fecha 06 de mayo de 2014 de la Secretaria Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 50 del Concejo Municipal de fecha 05 de mayo de 2014, aprobó los ciento cincuenta cupos a los beneficiarios seleccionados a Beca Municipal.
5. D.A. N° 7890 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente año 2014.-
6. D. A.N° 2897 de fecha 12 de mayo de 2014, que otorga 150 Becas Municipales a Alumnos de Enseñanza Superior de la Comuna de Coihueco.
7. Certificado N° 297 de fecha 22 de Mayo de 2014 de la Secretaria Municipal, donde certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 19 de Mayo de 2014, dio su aprobación de cinco nuevas asignaciones de becas para estudiantes de Educación Superior.

DECRETO:

1. Otorga Cinco Nuevas Becas Municipales año 2014 a los siguientes alumnos de Enseñanza Superior:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	R.U.T.	MONTO \$
1	IGNACIO JESÚS FERRADA PARRA	[REDACTED]	200.000.-
2	JOSELYN PALMA SEPÚLVEDA	[REDACTED]	200.000.-
3	ABIGAIL SOTO ORTIZ	[REDACTED]	200.000.-
4	GILGLIANDA SALDÍAS CONTRERAS	[REDACTED]	200.000.-
5	ELIZABETH SAAVEDRA SAAVEDRA	[REDACTED]	200.000.-

2. *Cancélese el monto único de \$ 200.000 (dos cientos mil pesos) por cada alumno durante el mes de Mayo, según indica el Reglamento de Becas Municipal en sus artículos N° 6 y 14 respectivamente.*
3. *Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 24.01.007.011 "Asistencia Social a personas naturales-Becas".*
4. *Publíquese en página web.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Georgina Moreno López
Secretaria Municipal



Carlos L. Chandía Alarcón
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. De Partes
- Of. de Transparencia Activa
- Comisión Beca Municipal
- CCHA/RCP/GML/MCC/ACM/ea.-